fondec PARAGUAY	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	22/07/2019
Entidad:	Fondo Nacional de la Cultura y las Artes - FONDEC		
Unidad Compradora (Código SICP)	1306		
ID del Llamado:	358.321	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA		
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	U.M	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Trapo rejilla	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Unidad	30	3.500	105.000
2	2	alcohol en gel	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Frasco	30	8.000	240.000
3	4	Hipoclorito de sodio	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Bidon	25	8.000	200.000
4	5	Detergente liquido para cubiertos	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Bidon	30	12.500	375.000
5	6	Desodorante de ambiente líquido para pisos	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Bidon	30	9.000	270.000
6	7	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Poett	Argentina	Unidad	50	10.000	500.000
7	8	Desodorante de ambiente en aerosol repuesto para automaticos	Unidad	Sapolio	Peruana	Unidad	20	22.000	440.000
8	9	Crema Limpiadora	Unidad	Cif	Argentina	Unidad	30	9.000	270.000
9	11	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Paquete	200	7.500	1.500.000
						TOTAL			**3.900.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde**: la firma de la orden de compra	**Hasta**: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días corridos a partir de la fecha de recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 972 casi EEUU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto total adjudicado**.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	6	0	340	30	0	8	3.900.000
						Total:			**3.900.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01/08/2019	Lic. Luz María Bobadilla Directora Ejecutiva FONDEC